

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
DEDUCIDO DEL AE/4/2012 Y ACUMULADOS**

Toluca de Lerdo, México, ocho de julio de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las catorce horas con cincuenta minutos y veintiséis segundos del siete de julio del año en curso, por Arturo Galicia Carballar, Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de Zinacantepec, México, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación en el presente expediente.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de Zinacantepec, México, con el escrito y anexos de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSE ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**